



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 32 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA
INCREMENTO SALARIAL.

Iniciado el: 15/10/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 13/10/2025

Sesión Entrada Día: 15/10/2025

Acta Nº 16/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 15/10/2025

Acta Nº 15/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 32/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 32/25

FUNDAMENTOS:

Que se establece un incremento salarial del Cinco por ciento (5%) para el mes de octubre del corriente año, incorporándose al sueldo básico de los Agentes de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, tomando como base el mes de septiembre de 2025.

Que el presente incremento responde al compromiso asumido por el Departamento Ejecutivo Municipal de velar por el poder adquisitivo de los trabajadores municipales, en un contexto económico caracterizado por una inflación sostenida, que afecta directamente el ingreso real de los empleados. Esta medida busca acompañar el esfuerzo cotidiano del personal, reconociendo su labor en la prestación de servicios esenciales para la comunidad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita la aprobación de este incremento, procurando preservar el equilibrio de las finanzas municipales, toda vez que en el Presupuesto 2025 se encuentran previstas las partidas específicas para tal fin, bajo el concepto de Crédito Adicional, en el rubro Sueldos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE un incremento salarial del Cinco por ciento (5%) que tendrá vigencia a partir del 01 de octubre de 2025, a incorporarse en los sueldos básicos de los Agentes de Planta Permanente, contratados, Jornalizados y





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

Funcionarios de esta municipalidad, tomando como base el mes de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: APRUEBASE la Escala Salarial que contempla el incremento establecido en el Artículo 1º, determinado en el anexo I y que a todos sus efectos debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A QUINCE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

(0358) 4969613

ANEXO I

Escala de Remuneraciones al 01/10/2025

I - AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL PERMANENTE

	<u>Sueldos Básicos</u>
Intendente	3457,745.00
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano	3231,270.00
Secretaría de Gestión, Economía, Obras y Serv. Públicos	3231,270.00

<u>Categoría</u>	<u>SUELDOS BASICOS</u>	<u>Importe</u>
26	983,199.00
25	852,295.00
24	599,655.00
23	584,105.00
22	567,265.00
21	550,340.00
20	535,460.00
19	515,500.00
18	468,320.00
17	448,340.00
16	442,890.00
15	439,270.00
14	433,825.00
13	432,010.00
12	426,560.00
11	421,110.00
10	419,300.00
9	417,480.00
8	413,850.00
7	408,430.00
6	406,585.00
5	404,770.00
4	401,175.00
3	397,510.00
2	395,710.00
1	393,895.00

II - PERSONAL JORNALIZADO

Jornal desde 01.10.2025.....\$ 23,140.00

III - ADICIONALES

Asistencia Perfecta y Puntualidad (Cat.1-24).....\$	150,410.00
Responsabilidad Jerárquica	20 % s/(Básico + Refrigerio)
Quebranto de Caja	15 % s/(Básico + Refrigerio)
Riesgo e Insalubridad	15 % s/(Básico + Refrigerio)
Presentismo	10 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Secundario	8 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Terciario	20 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Universitario (de 5 años o más)	25 % s/(Básico + Refrigerio)
Refrigerio (Para todas las Categorías.)	10 % s/Básico

Otros Suplementos	Categoría 22	\$ 186,600.00
	Categoría 23	\$ 208,180.00
	Categoría 24	\$ 234,080.00
	Categoría 25	\$ 481,410.00
	Categoría 26	\$ 828,345.00

Riesgo e Insalubridad Pers.Jornalizado 15 % s/Jornal

